

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.**
Calle 76 No. 53-05 casa de justicia

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032-2018-00951-00
Demandante:	HÉCTOR LOMBANA ROJAS
Demandado:	LUIS MARÍA GONZÁLEZ GARZÓN
Asunto:	RELEVA CURADOR
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta la justificación para ejercer el cargo allegada por el curador ad litem nombrado en el auto que antecede, por ser procedente, se dispone relevarlo de tal cargo, así las cosas se designa al abogado **JOHAN FERLEY ORDUZ ORTÍZ**, con dirección de notificaciones en la Carrera 7 No 22 – 67 Sur Apartamento 302 Barrio el Sosiego de la ciudad de Bogotá, y correo electrónico: jforduzo@unal.edu.co.

Para el efecto téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN
Juez

cr

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS
UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **0020** fijado hoy **17 de julio de 2020** a la hora de las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA VELA APARICIO
Secretaria